

De: Gera Arana <garana@amcham.org.mx>
 Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 04:57 p. m.
 Para: Contacto CONAMER
 Asunto: Comentarios al expediente 03/0034/270924 | AMCHAM
 Datos adjuntos: Comentarios - CONAMER_030034270924.pdf



Ciudad de México, a 2 de octubre de 2024

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
 Comisionado Nacional
 Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
PRESENTE

Estimado Dr. Montoya,

A nombre de la comunidad binacional de negocios de AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO, reconocemos la labor que ha efectuado como Comisionado Nacional de CONAMER. Para nosotros, es una prioridad contribuir a una agenda que impulse el crecimiento económico y genere oportunidades para todos. Por ello, me permito llamar su atención sobre el anteproyecto "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior", con el número de expediente 03/0034/270924 y publicado el 27 de septiembre de 2024.

Al respecto, reconocemos la importancia de estas nuevas disposiciones que tienen por objeto proteger los derechos del consumidor mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de información comercial, así como combatir los abusos en la aplicación de la facilidad administrativa establecida en la regla 2.4.11 del Acuerdo de Reglas. En AMCHAM estamos comprometidos con promover su cumplimiento, por lo que me permito hacer de su conocimiento nuestra inquietud respecto al plazo estipulado para la entrada en vigor de las nuevas obligaciones que establece dicha modificación, la cual señala que será efectiva a partir del 1 de enero de 2025.

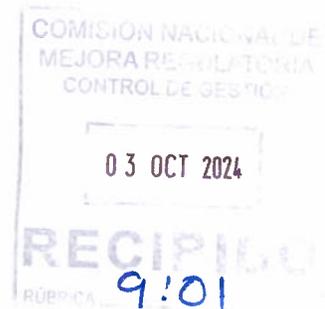
Con el objeto de contribuir a su implementación, respetuosamente solicitamos otorgar un periodo de al menos doce meses para su entrada en vigor a efecto de contar con un tiempo razonable que permita una transición ordenada para que las plataformas de comercio electrónico, y las empresas de mensajería y paquetería, implementen las adecuaciones técnicas y operativas necesarias. El periodo actual -plazo de dos meses hasta enero de 2025- no es suficiente para que los actores involucrados lleven a cabo las inversiones necesarias para ajustar sus sistemas operativos y cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas. Implementar estos cambios de forma apresurada podría generar problemas operativos, riesgo de incumplimiento involuntario y afectaciones en el servicio a los consumidores finales.

Asimismo, consideramos que es fundamental conocer las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de estas disposiciones. Esto es esencial para garantizar un entorno de competencia equitativa y justa, donde todos los actores involucrados operen bajo las mismas reglas y responsabilidades, asegurando la correcta implementación de las nuevas obligaciones.

AMCHAM es una organización apolítica dedicada a promover una sólida integración económica entre México y Estados Unidos desde hace más de 107 años, así como a crear un entorno positivo para la prosperidad regional, la inversión, la creación de empleos, y el bienestar social. Nuestros 1,350 miembros generan más de 10 millones de empleos formales directos e indirectos y representan 25% del PIB Nacional, por lo que contribuimos de manera significativa al desarrollo económico y social del país.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,





Gerardo Arana

Technical Secretary Committees:

Foreign Trade & Logistics, Innovation & ICT, and Legality and Rule of Law

garana@amcham.org.mx

771•414•9045



 Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#) ---



Pedro Casas Alatríste
Vicepresidente Ejecutivo
y Director General

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2024

Dr. Alberto Montoya Marín del Campo

Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

PRESENTE

Estimado Dr. Montoya,

A nombre de la comunidad binacional de negocios de **AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO**, reconocemos la labor que ha efectuado como Comisionado Nacional de CONAMER. Para nosotros, es una prioridad contribuir a una agenda que impulse el crecimiento económico y genere oportunidades para todos. Por ello, me permito llamar su atención sobre el anteproyecto **“Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”**, con el número de expediente 03/0034/270924 y publicado el 27 de septiembre de 2024.

Al respecto, reconocemos la importancia de estas nuevas disposiciones que tienen por objeto proteger los derechos del consumidor mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de información comercial, así como combatir los abusos en la aplicación de la facilidad administrativa establecida en la regla 2.4.11 del Acuerdo de Reglas. En **AMCHAM** estamos comprometidos con promover su cumplimiento, por lo que me permito hacer de su conocimiento nuestra inquietud respecto al plazo estipulado para la entrada en vigor de las nuevas obligaciones que establece dicha modificación, la cuál señala que será efectiva a partir del 1 de enero de 2025.

Con el objeto de contribuir a su implementación, respetuosamente solicitamos otorgar un **periodo de al menos doce meses para su entrada en vigor** a efecto de contar con un tiempo razonable que permita una transición ordenada para que las plataformas de comercio electrónico, y las empresas de mensajería y paquetería, implementen las adecuaciones técnicas y operativas necesarias. El periodo actual -plazo de dos meses hasta enero de 2025- no es suficiente para que los actores involucrados lleven a cabo las inversiones necesarias para ajustar sus sistemas operativos y cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas. Implementar estos cambios de forma apresurada podría generar problemas operativos, riesgo de incumplimiento involuntario y afectaciones en el servicio a los consumidores finales.

Asimismo, consideramos que es fundamental conocer las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de estas disposiciones. Esto es esencial para garantizar un entorno de competencia equitativa y justa, donde todos los actores involucrados operen bajo las mismas reglas y responsabilidades, asegurando la correcta implementación de las nuevas obligaciones.

AMCHAM es una organización apartidista dedicada a promover una sólida integración económica entre México y Estados Unidos desde hace más de 107 años, así como a crear un entorno positivo para la prosperidad regional, la inversión, la creación de empleos, y el bienestar social. Nuestros 1,350 miembros generan más de 10 millones de empleos formales directos e indirectos y representan 25% del PIB Nacional, por lo que contribuimos de manera significativa al desarrollo económico y social del país.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,